



NOMBRA DOCENTE A CONTRATA

DECRETO (E) N° 1283

CHILLAN VIEJO, 11 ABR 2017

VISTOS: El D.F.L. N° 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior, sobre "Traspaso de Servicios Públicos a la Administración Municipal", Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades, el D.F.L. N° 1 " Fija Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley 19.070 que Aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación, y de las Leyes que la complementan y Modifican", Ley 19.543 del 24.12.97 "Regula el Traspaso de Servicios Municipales entre las Municipalidades de las Comunas que indican".

CONSIDERANDO:

- 1.- La necesidad de Contratar un Profesional para cubrir 07 horas cronológicas semanales en la Escuela Tomas Lago Enseñanza Media de la Comuna de Chillán Viejo, conforme al PADEM.
- 2.- Decisión de la autoridad edilicia.
- 3.- Certificado de disponibilidad Presupuestaria de fecha 05.04.2017.
- 4.- Decreto Alcaldicio N° 4360 del 29.12.2016 que aprueba presupuesto de Educación Municipal año 2017.
- 5.-Decreto Alcaldicio (E) N° 6611 de fecha 11.11.2015, que nombra docente titular a contar del 01.03.2015, por 31 horas cronológicas semanales, conforme al PADEM, SEP y PIE.

DECRETO:

1.- **DESIGNASE** en calidad de **Contrata** en la Dotación Docente del Establecimiento que se señala, a la persona que se individualiza, en las condiciones que se indican:

NOMBRE EMPLEADOR : ILUSTRE MUNICIPALIDAD CHILLAN VIEJO  
 ESTABLECIMIENTO : ESCUELA TOMAS LAGO  
 NOMBRE : **MARIA ELIZABETH LARA VEGA**  
 RUN : **[REDACTED]**  
 TITULO : PROFESORA DE ESTADO DE INGLES  
 CARGO : DOCENTE AULA EÑSEÑANZA MEDIA  
 JORNADA : 07 HORAS CRONOLOGICAS SEMANALES  
 FECHA : DESDE 03.04.2017 HASTA EL 28.02.2018  
 ORIGEN DE VACANTES : NECESIDADES DE PERSONAL  
 CARGO PARALELO : TITULAR 31 HORAS CRONOLOGICAS SEMANALES  
 DECRETO (E) N° 6611 DEL 11.11.2015  
 OBSERVACIONES : NO TIENE

2.- **IMPUTESE**, el gasto que irroga la ejecución del presente Decreto al subtítulo 21, ítem 02, Personal a Contrata del presupuesto de Educación Vigente del Área de Subvención Regular.

3.- **ANOTESE**, Comuníquese, Archívese y Remítase este Decreto con los antecedentes que corresponda a la Contraloría General de la República para su registro y control posterior.



HUGO HENRIQUEZ HENRIQUEZ  
SECRETARIO MUNICIPAL



FELIPE AYLWIN LAGOS  
ALCALDE

FAL / UAV / HHH / OES / MYY / RMR / *leor*

**DISTRIBUCION:** Contraloría Regional del Bio-Bio (Siaper), Secretaría Municipal, Interesado, Escuela, Educación, Carpeta Personal.